



TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO, PROYECTO N° 1746344
CONCURSO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES SILVOAGROPECUARIAS 2017

Santiago, 24 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1098/

VISTOS: Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-0923, N° J-1315 y J-1321, todas de 2016; N° P-617 y J-226, ambas de 2017; el Oficio N° 297, de 20 de octubre de 2017, de la Dirección Regional de ProChile Región del Bío Bío; el Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N°460, de 29 de septiembre de 2017, de la Sección Transferencias a Privados; la carta de la adjudicataria, a través de la que se comunica la imposibilidad de ejecutar el proyecto; la impresión de pantalla de sistema CRM/SGP, en la que consta la aprobación de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio; el informe de la supervisora del proyecto, doña Yolanda Lobos González, sobre término anticipado de convenio; y, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que en el año 2016 se efectuó un Concurso Público Nacional para la Postulación de Proyectos de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0923, de 05 de agosto de 2016.
2. Que por Resolución Exenta N° J-1315, de 16 de diciembre de 2016, modificada por Resolución Exenta N° J-1321, de 20 de diciembre del mismo año, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante también PROCHILE, adjudicó la ejecución del proyecto denominado "Misión Comercial a China, Vietnam y Corea del Sur para Madera"
3. Que con fecha 1 de marzo de 2017, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1746344, entre PROCHILE y la adjudicataria Aserraderos San Joaquín S.A., siendo dicho convenio aprobado por Resolución Exenta N° J-226, de 8 de marzo de 2017.
4. Que, de acuerdo a la cláusula sexta del convenio referido en el considerando anterior, PROCHILE se encuentra facultado para poner término anticipado al mismo, cuando se verifique cualquiera de las causales contempladas en las Bases Generales del Concurso.
5. Que por el Oficio N° 297, de 20 de octubre de 2017, de la Dirección Regional de PROCHILE, Región del Bío Bío, se solicitó al Departamento Jurídico dictar el acto administrativo que ponga término anticipado de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1746344, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta de don Alejandro Bocaz Bocaz en representación de Aserraderos San Joaquín S.A., a través de la cual comunica la imposibilidad de ejecutar el proyecto APC (B) – 15979 – 20160826 y la voluntad de desistir del mismo. Lo anterior, por problemas operacionales en la empresa adjudicataria, debido a la renuncia del jefe de planta, obligándose el gerente general asumir esa función, lo que impide a éste ausentarse de la empresa en las fechas y el tiempo que se ejecutaría la actividad. Se suma a lo anterior, la inestabilidad que vive la zona de Asia.
 - b. Impresión de pantalla de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del





- convenio suscrito para la ejecución del proyecto denominado "Misión Comercial a China, Vietnam y Corea del Sur para Madera".
- c. Informe de la supervisora de ProChile, doña Yolanda Lobos González, en el que se exponen las razones que motivan la solicitud de término anticipado del convenio relativo al proyecto N° 1746344.
 - d. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N°460, de 29 de septiembre de 2017, de la Sección Transferencias a Privados.
6. Que se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados que no se ha generado el aporte convenido de fondos públicos a la adjudicataria Aserraderos San Joaquín S.A.

RESUELVO:

- I. **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 1 de marzo de 2017, entre PROCHILE y la adjudicataria Aserraderos San Joaquín S.A.; que se refiere al programa denominado "Misión Comercial a China, Vietnam y Corea del Sur para Madera", Proyecto N° 1746344, APC (B) – 15979 – 20160826. Lo anterior, por problemas operacionales en la empresa adjudicataria, debido a la renuncia del jefe de planta, obligándose el gerente general asumir esa función, lo que impide a éste ausentarse de la empresa en las fechas y el tiempo que se ejecutaría la actividad. Se suma a lo anterior, la inestabilidad que vive la zona de Asia.
- II. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, mediante carta certificada y dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto, por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, a la adjudicataria Aserraderos San Joaquín S.A.
- III. **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J-1098
Unidad Ejecutora : 1746344

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

CSQ
CSQ

DISTRIBUCIÓN

1. Aserraderos San Joaquín S.A.
2. Departamento Jurídico (original).
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Dirección Regional ProChile Región del Bío Bío.
5. Sección Transferencias a Privados transferencias@direcon.gob.cl
6. Sección Planificación y Presupuesto presupuesto@direcon.gob.cl
7. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
8. Oficina de Partes.

